

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39164 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia;

1.º Que en el procedimiento número 695/2012, con NIG 1101242M20120000525 por auto de 10 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Demo Derribos, S.L.", con CIF n.º B-72.046.287, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial Pelagatos, calle Trabajadores, n.º 20, CP 11130 de Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal por auto de 2 de noviembre de 2012.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad "Consulting González Valverde y Vela, S.L.", y en su representación al Letrado don Juan Manuel Bustamante Sainz, con domicilio postal en Sevilla, avenida Manuel Siurot, n.º 3, bloque 4, bajo 1, CP 41013, y dirección electrónica gvvconcursal@consulgvv.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076052-1